

Liquidación Rad. 293-2019

alberto diaz <coodinamyk@hotmail.com>

Jue 04/04/2024 9:34

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Baranoa <j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (767 KB)

CamScanner 04-04-2024 09.26.pdf;

E. S. D.

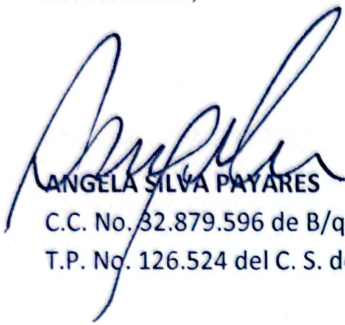
ANGELA SILVA PAYARES, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece en pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito concurro a su digno despacho muy respetuosamente con el objetivo de presentar la respectiva liquidación de crédito:

LA LIQUIDACION ADICIONAL SON DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$16.874.654.79)

De conformidad a los artículos 122 y 521 del código de procedimiento civil, manifiesto que renuncio a los términos restantes de días, que establece la norma procesal civil, para la presentación de la liquidación de crédito.

Del Señor Juez,

Atentamente,



ANGELA SILVA PAYARES

C.C. No. 32.879.596 de B/quilla.

T.P. No. 126.524 del C. S. de la J.